GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

Rdo Fernanda Sofia Perez Ibarra 02-10-2024 8:40am

SSD-6066

San Miguel de Agreda de Mocoa, 01 de octubre de 2024

Señores
Oficina Contratación
Secretaría de Salud Departamental
Mocoa

Asunto: Entrega Adición 01 Contrato No. 760-2024

Cordial saludo,

Me permito hacer entrega de los siguientes documentos correspondientes al Adicional No. 01 del Contrato No. 760-2024, cuyo objeto es "*Contrato de servicios de transporte de vacunas, equipos, insumos, insecticida, muestras biológicas, muestras COVID-19, muestras de agua y muestras de alimentos a nivel departamental para la operatividad de las acciones de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental*"

- Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental BPIN No. 2024006860143
- Formato solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Adquisiciones
- Formato solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4863
- Formato Viabilidad para Celebrar Modificatorio, Adición o Prorroga
- Solicitud de adicional de Integral Servicios Soluciones Logísticas (anexos: Registro de Deudores Alimentarios Morosos, certificado Contraloría, Certificado Procuraduría, Pasado Judicial, copia de cédula, Rut)
- FT-GCO-029 ADICIONAL VALOR CONTRATOS V1, almacenado en la unidad Z:\000-CONTRATACION SALUD\ADICIONAL CONTRATO 760-2024

Lo anterior para trámites y fines pertinentes.

Cordialmente,

**JENIFFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ**
**Secretaria Salud Departamental**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Ana Patricia Córdoba López | Secretaria Ejecutiva Oficina Salud Publica SSD | |
| Revisó | Jhon Kenneth Carlosama | Judicante Oficina Salud Publica SSD | |

| | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | | CÓDIGO | FT-GPR-012 |
|---|---|---|---|---|
| | PROCESO | Gestión de Proyectos | VERSIÓN | 04 |
| | FORMATO | Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental | FECHA | 14/06/2024 |

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CÓDIGO BPIN** 2024006860143 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 29/08/2024

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

| APORTANTES | VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES | VALOR INTERVENTORÍA | VALOR SUPERVISIÓN | FUENTE |
|---|---|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | $ 1.041.871.060,91 | $ 0,00 | $ 0,00 | SGP - SALUD |
| | $ 40.598.643,32 | $ 0,00 | $ 0,00 | RECURSOS PROPIOS |
| RECURSOS COOPERANTE | $ 0,00 | | | |
| RECURSOS OTRAS ENTIDADES | | | | |
| TOTALES | $ 1.082.469.704,23 | $ 0,00 | $ 0,00 | |

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO** $ 1.082.469.704,23 **VIGENCIA DE LOS RECURSOS** 2024

**PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESTADO DEL PROYECTO | VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐<br>VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒ | TIPO DE CARGUE | CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐<br>AJUSTE PRESUPUESTAL ☒ |
| VALOR DE LA ASIGNACIÓN | $ 1.082.469.704,23 | ACTO ADMINISTRATIVO | Resolución No.318 del 27/08/24 |

| PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: | | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027) | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DESAFÍO TERRITORIAL | 03 | Calidad y bienestar para la gente | | | |
| COMPONENTE | 19 | Salud Integral para la gente | | | |
| PROGRAMA | 05 | Salud pública | | | |
| PRODUCTO 1 | | PRODUCTO 2 | | PRODUCTO 3 | |
| 015 | Documentos de planeación | 015 | Documentos de planeación | 015 | Documentos de planeación |
| INDICADOR 1 | | INDICADOR 2 | | INDICADOR 3 | |
| 190501503 | Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados | 190501504 | Planes de intervenciones colectivas realizados | 190501506 | Documentos de planeación con seguimiento realizados |
| META 1 | 1 | META 2 | 10 | META 3 | 4 |

**PRIMERA VEZ** ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

**VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR** Jeniffer C. Echeverry Vélez como Secretaria de Salud Dptal del 13/08/2024

Observaciones:

**Actualización 1:** Se cargan recursos asignados en la plataforma SUIFP-Territorio.

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Erika Hernández Luna | SPD - Banco de proyectos | Técnico Administrativo |
| Revisó | Jenny Cristina Solís Enríquez | SPD - Banco de proyectos | Profesional especializado |

Buscar BPIN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NIT. 800.094.164-4 | **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO** | | **CÓDIGO** | **FT-GCO-002** |
| | **PROCESO** | Gestión de Contratación | **VERSIÓN** | **04** |
| | **FORMATO** | Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones | **FECHA** | **26/04/2023** |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE SOLICITUD:** | **30 de septiembre 2024** |
| **SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:** | **CAROLINA ECHEVERRY VELEZ** |
| **DIRIGIDO A:** | Almacenista Departamental |

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

| **SOLICITUD** | **INCLUSIÓN** | **MODIFICACIÓN** |
|---|---|---|
| Códigos UNSPSC | | |
| Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño. | | |
| Fecha estimada de inicio de proceso de selección | | |
| Duración estimada del contrato | | |
| Modalidad de selección | | |
| Fuente de los recursos | | |
| Valor total estimado | | |
| ¿Se requieren vigencias futuras? | | |
| Estado de solicitud de vigencias futuras | | |
| Datos de contacto del responsable | | |

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
30 SEP 2024
RECIBIDO:
HORA: Sileni A 10:48 am

| |
|---|
| *Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.* |
| *Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".* |
| *Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co*** |

*(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)*

| **CERTIFICAR:** |
|---|
| ADICIONAL 01 CONTRATO Nº 760-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. |

**- QUIEN SOLICITA.**

**CAROLINA ECHEVERRY VELEZ**
**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| reviso | Oscar David Mojana | Secretaría de Salud departamental | P.A. Despacho | |

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de septiembre de 2024

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2024 la siguiente descripción.

| Códigos UNSPSC | Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño. | Duración estimada del contrato | | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 80111600 | ADICIONAL 01 CONTRATO N° 760-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. | 4 | Meses | Mínima cuantía | SGP | 25.000.000 COP |

| | |
|---|---|
| Unidad de contratación (referencia) | Contratación Salud |
| Nombre del Responsable | CAROLINA ECHEVERRY VELEZ |
| Correo electrónico del responsable | salud@putumayo.gov.co |

La presente se expide a solicitud de: CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaria de Salud Departamental

**YENNY ALEXANDRA REVELO CUESVAS**
Almacenisra Dwepartamental

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró: | Edith C. Romero Gómez | SSAD | Secretaria | Almacén Departamental | Firma: |
| Revisó | Yenny Alexandra Revelo C. | SSAD | Almacenista | Almacén Departamental | Firma: |

| PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-SHD-001 |
|---|---|---|
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 25/03/2015 |

Fecha de solicitud: 30 de septiembre 2024.

**OBJETO:**

ADICIONAL 01 CONTRATO Nº 760-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

| CODIGO PRESUPUESTAL | APROPIACION PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 0302 - 0.2.3.03.19.05.015.2.2.2.3.2.02.02.009 - 4002 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | SGP - CSF - Salud - Salud Publica | 25.000.000 |
| | | **TOTAL** | **$ 25.000.000** |

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión
Favor anexar copia correspondiente Registro del Banco de Proyecto o de lo contrario será devuelta la solicitud

QUIEN SOLICITA:

**CAROLINA ECHEVERRY VELEZ**
*Secretaria de Salud Departamental*

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTAL
CORRESPONDENCIA
30 SEP 2024
Firma:
Registro No.

| Elaboro | Oscar David Mojana P | Secretaría de Salud Departamental | P. Apoyo Despacho | |
|---|---|---|---|---|

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
30 SEP 2024
No. REGISTRO:
RECIBIDO:
HORA:

# GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** 4863
**Fecha de Vencimiento** 29/12/2024
**Prórrogas** 0
**Vigencia Fiscal:** 2.024 **Fecha de Expedición:** 30 sept. 2024

**Objeto:** ADICIONAL 01 CONTRATO No. 760-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID-19 MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL DEPARATAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

**Solicitante:** SECRETARIA DE SALUD

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Somos El Gobierno De La Gente-Gas** 0302 - 0.2.3.03.19.05.015.2.2.2.3.2.02.02.00 9 - 4002 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 25.000.000,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 25.000.000,00 |

**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**
Profesional Especializada Presupuesto

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

**Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>**

# Fwd: Información de transportes y vigilancias de octubre

3 mensajes

**Edwin Giraldo Sanchez Tisoy** <edwin.sanchez@putumayo.gov.co> 30 de septiembre de 2024, 10:45 a.m.
Para: Jennifer Carolina Echeverry Velez <jennifer.echeverry@putumayo.gov.co>, Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>, Elvin Janeth Botina Juajibioy <janeth.botina@putumayo.gov.co>

Cordial saludo

El Laboratorio de Salud Pública desde el área de factores de riesgo del ambiente y del consumo humano informa que la empresa de transportes INTEGRAL manifiestó que hasta nueva orden no va recoger los termos (con los insumos para toma de muestras) para la respectiva entrega en los municipios, por lo anterior, se solicita la gestión con la trasportadora para no suspender el servicio y no perjudicar así la misionalidad del LSP.

Así mismo se solicita una vez superado el incoveniente se informe al LSP para continuar con el cumplimiento de los cronogramas de vigilancia de agua y alimentos del mes de octubre.

Gracias

EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY
Profesional Universitario
Laboratorio de Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental

---

**Salud Pública** <saludpublica@putumayo.gov.co> 30 de septiembre de 2024, 10:46 a.m.
Para: Elvin Janeth Botina Juajibioy <janeth.botina@putumayo.gov.co>, Jhon Kenneth Carlosama Restrepo <carlosamarestrepojhon@gmail.com>

[Texto citado oculto]
--
ELVIN JANETH BOTINA JUAGIBIOY
JEFE DE SALUD PÚBLICA
Teléfono: 3137874443

---

**Jhon Kenneth Carlosama Restrepo** <carlosamarestrepojhon@gmail.com> 2 de octubre de 2024, 5:33 p.m.
Para: saludpublica@putumayo.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Jennifer Carolina Echeverry Velez** <jennifer.echeverry@putumayo.gov.co>
Date: mié, 2 oct 2024 a las 17:12
Subject: Fwd: Información de transportes y vigilancias de octubre
To: <carlosamarestrepojhon@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Edwin Giraldo Sanchez Tisoy** <edwin.sanchez@putumayo.gov.co>
Date: lun, 30 sept 2024 a la(s) 10:45 a.m.
Subject: Fwd: Información de transportes y vigilancias de octubre

To: Jennifer Carolina Echeverry Velez <jennifer.echeverry@putumayo.gov.co>, Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>, Elvin Janeth Botina Juajibioy <janeth.botina@putumayo.gov.co>

[Texto citado oculto]

--
Cordialmente,

**Jeniffer Carolina Echeverry Velez**
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
jennifer.echeverry@putumayo.gov.co
salud@putumayo.gov.co
Carrera 4 N° 8-26 Barrio José María Hernández
Mocoa Putumayo

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de septiembre de 2024.

Señores;
**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
Con delegación del gasto según Decreto No 323 del 19/08/2021
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Referencia: Concepto de viabilidad para aprobación de ADICIONAL 01 del contrato No 760-2024 de 10/04/2024 cuyo objeto es *CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.*

Objeto: ADICIONAL 01 CONTRATO No 760-2024 de 10/04/2024 cuyo objeto es *CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.*

Contratista: INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA. – ISO LTDA.

Cordial saludo:

El Secretario de Salud (E), en su calidad de supervisor del contrato No 760-2024 de 10/04/2024 cuyo objeto es *CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL."* Por medio del presente documento imparto viabilidad técnica a la necesidad de realizar adicional No 01 y prorroga No 01 al valor inicial del contrato en mención.

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el

beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El artículo 2º de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 en su literal e) dentro de los principios fundamentales, establece "La seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema y del sector transporte". A su turno el artículo 3º numeral 2º de la Ley ibídem establece que "La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad" y el numeral 6º estipula que "El Gobierno Nacional podrá establecer condiciones técnicas y de seguridad para la prestación del servicio y su control será responsabilidad de las autoridades de tránsito".

El artículo 130 de la Ley 9ª de 1979, "Código Sanitario", establece que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo o disposición de sustancias peligrosas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana y animal, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Salud.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional.

Según las directrices nacionales para la red de laboratorios según Decreto 2323 del 2006, competencias establecidas al Departamento en la Ley 715 de 2001 se debe efectuar el envío de insumos para la toma de muestra de Aguas y muestras de alimentos para cumplir con los requerimientos en la vigilancia de aguas y alimentos en los 13 municipios del Departamento y envío de muestras biológicas de interés en salud pública para confirmación y muestras de factores de riesgo de ambiente y del consumo (aguas y alimentos) para apoyo técnico en la confirmación o como apoyo en la presentación de brotes, epidemias que se puedan presentar en el Departamento del Putumayo, también se hace envío de muestras que se remiten para participar en la vigilancia de la calidad externa (interlaboratorios) con entes de referencia ubicados en la ciudad de Bogotá como son: Instituto Nacional de Salud INS e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, para dar cumplimiento con los lineamientos dados por estos; las muestras de vigilancia de aguas y alimentos, serán transportadas obedeciendo a un cronograma que se establecerá desde el área de LDSP y del cual la empresa transportadora tendrá pleno conocimiento para articular el transporte con los técnicos de

saneamiento de cada uno de los 13 municipios del Departamento. También se deben remitir muestras desde el Laboratorio Departamental de Salud Pública LDSP a los laboratorios nacionales de referencia para realizar confirmaciones, verificaciones y en cumplimiento de los procesos de vigilancia que se manejan desde el nivel nacional, claro está que para el transporte de muestras desde el LDSP, a laboratorios de referencia nacional se deben considerar sustancias infecciosas y por lo tanto su manipulación es segura y cumple con los lineamientos de triple embalaje asegurando la protección y custodia de las muestras, sin embargo también se remiten y transportan muestras dentro del departamento en cumplimiento de los procesos de vigilancia en salud pública, que no contienen sustancias infecciosas o que no es probable que causen enfermedades en seres humanos o animales, estas no están sujetas a la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas como las muestras ambientales (incluidas las muestras de alimentos y de agua) que se considere que no presentan riesgos apreciables de infección no están sujetas a la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas.

Es de aclarar que el embalaje y rotulado de toda sustancia, muestra, o medicamento para su transporte dentro y fuera del territorio departamental, está a cargo de personal idóneo y capacitado de la Secretaría de Salud Departamental y que cumple con toda la normatividad de triple embalaje en el marco de la reglamentación de mercancías peligrosas, además de su respectiva identificación y las designaciones oficiales de transporte que les corresponden en función de su clasificación como peligro y de su composición en caso de que sea una sustancia que amerite dicha identificación, de lo contrario toda muestra debe ser transportada con su identificación correspondiente.

En este sentido la Secretaria de Salud Departamental procedió a celebrar contrato de prestación de servicios No 760-2024 de 10/04/2024 cuyo objeto es *CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL,* a fin de suplir la necesidad existente en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, de acuerdo a lo dicho en las líneas precedentes; es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2024, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, además dentro de las actividades propuestas para alcanzar dicho objetivo se encuentra el suministro de servicio de transporte de medicamentos, muestras biológicas, muestras de aguas y alimentos a nivel nacional y departamental para operatividad de las acciones de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental; que con el fin de dar cumplimiento a todas las acciones que como deber legal tiene la Secretaría de Salud Departamental, es necesario que se fortalezca el sistema de transporte y este a su vez no se vea interrumpido, por cuanto si esto ocurriese traería consecuencias negativas a la vigilancia en salud pública y a las acciones del deber ser que cumple la Secretaría de Salud Departamental

Es imperante manifestar que el contratista ha venido ejecutando de manera normal el objeto y obligaciones del contrato, el cual a la fecha refleja un porcentaje de avance del 89.04% del total del contrato según informe de supervisión y cumplimiento de fecha 20 de

septiembre de 2024 emitido por la supervisión designada. Aunando a lo anterior, durante el plazo del contrato que a la fecha se ha ejecutado, el contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en lo referente a salud, pensión y riesgos laborales, y parafiscales.

Con fecha 09 de septiembre de 2024 el contratista mediante oficio informó a la supervisión designada que a la fecha la facturación asciende a la suma de $44.522.120, quedando un saldo por ejecutar de $5.477.880. En este sentido solicito un adicional al contrato del 50% del valor inicial, teniendo en cuenta el valor ejecutado y las frecuencias de despachos por parte del Laboratorio de Salud Pública y con el ánimo de no afectar las actividades propias del Laboratorio.

Ahora bien, vale la pena recordar que las modificaciones a realizarse al contrato son necesarias para cumplir la finalidad del objeto contractual, siendo coherentes con los diferentes pronunciamientos del Consejo de Estado, los cuales han consagrado que; "Adición al contrato. Debe ser justificada y motivada. Se presenta cuando se modifican algunas condiciones originales del contrato, pero dichas modificaciones no afectan su objeto, es decir que no sufre ninguna modificación. "La adición del contrato sólo puede darse si se trata de situaciones sobrevinientes o de nuevas necesidades no previstas en el contrato inicial que así lo ameriten. la adición no es una facultad discrecional de la entidad cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad".

Lo importante es que, frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición1

Merece determinar entonces, que la suma a adicionarse al contrato de prestación de servicios tantas veces mencionado, no supera el 50% del valor inicialmente pactado, en efecto este adicional se ajusta a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de todo lo expuesto en precedencia y teniendo en cuenta que la necesidad persiste es menester llevar a cabo un adicional por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.00,00) al contrato de prestación de servicios No 760-2024, toda vez que este proceso se encuentra vigente. Este valor se toma después de realizar un análisis de las frecuencias de despachos mensuales que viene realizado el Laboratorio Departamental de Salud Pública.

En virtud de lo expuesto en precedencia y teniendo en cuenta que la necesidad persiste es menester llevar a cabo un adicional por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE

En virtud de lo expuesto en precedencia y teniendo en cuenta que la necesidad persiste es menester llevar a cabo un adicional por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.00,00) M/CTE al contrato de prestación de servicios No 760-2024, toda vez que este proceso se encuentra vigente. Este valor se toma después de realizar un análisis de las frecuencias de despachos mensuales que viene realizado el Laboratorio Departamental de Salud Pública.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la siguiente Adición No 01 al Contrato No. 760-2024 de 10/04/2024, así;

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: ADICIONAR** el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.00,00) M/CTE al contrato de prestación de servicios No 760-2024 DE 10/04/2024 soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 4863, quedando como valor total del acuerdo de voluntades la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/CTE

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO:** El contratista se obliga a: 1) presentar este adicional a la aseguradora correspondiente, a efectos de la modificación de la garantía. El original deberá ser allegado a la Oficina de Contratación dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción de la presente Adicional para efectos de su aprobación, - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El Departamento deberá proceder a la expedición del acta de aprobación de la modificación de la garantía.

**TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y apartes del contrato No.760-2024 de 10/04/2024 no modificados por el presente adicional, continúan vigentes en todas sus partes.

**CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, en la cual será publicado. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento de la presente prorroga serán asumidas por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni a la Gobernación del Putumayo.

El presente documento se entiende perfeccionado con su publicación en plataforma SECOP II, a través de los usuarios de los funcionarios que lo suscriben

Para constancia, se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ADICIONAL EN VALOR No.** | 01 | **DEL** | 01/10/2024 | **CONTRATO No.** | 760-2024 | **DE** | *10/04/2024* |
| **CONTRATISTA** | INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA – ISO LTDA. Nit. 900133266 | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO:** | Prestación de servicios. | | |
| **CONTRATISTA:** | INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA – ISO LTDA. Nit. 900133266 | | |
| **OBJETO:** "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL". | | | |
| **PLAZO:** | NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. | | |
| **FECHA DE INICIO:** | 24/04/2024 | **FECHA TERMINACIÓN:** | 31/12/2024 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $ 50.000.000 | **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | $ 75.000.000 |
| **VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:** | $25.000.000 | | |

Entre los suscritos a saber, **JENIFFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ** identificada con CC No. 1.094.912.604 de Armenia - Quindío, obrando en su calidad de Secretaria de Salud Departamental mediante Decreto No. 029 del 09/01/2024, con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos conforme al Decreto Departamental No. 323 del 19/08/2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo como Representante Legal de esta Entidad de derecho público, y por ende la facultad para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Artículo 11, Numeral 3, Literal b) que en el presente adicional se llamará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte**,** y por la otra la señora **ANABEL CAICEDO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 27.355.959 de Mocoa, obrando en su calidad de Representante Legal de INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA – ISO LTDA con **NIT No.** 900133266, quien para efectos del presente adicional se denominará.- **EL** CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Adicional No. 01 al CONTRATO No. 760-2024 del 10 de abril de 2024, previas las siguientes consideraciones:

**a)** Que el Departamento del Putumayo suscribió con INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA – ISO LTDA con **NIT No.** 900133266, representado legalmente por **ANABEL CAICEDO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 27.355.959 de Mocoa el Contrato No. 760-2024 del 10 de abril de 2024, cuyo objeto es: CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

**b)** Que según el Acata de Inicio, la fecha de terminación del Contrato No. 760-2024 del 10 de abril de 2024, es el 31 de diciembre de 2024.

**c)** Que, en vista de lo anterior el Contrato No. N 760-2024 del 10 de abril de 2024 se encuentra vigente.

**f)** Que la presente adición al Contrato N° No. 760-2024 del 10 de abril de 2024 no supera el 50% de su valor inicial.

**g)** Que el objeto del contrato en mención aún no se ha agotado, es decir todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.

**h)** Que el contenido del objeto inicial de Contrato No. 760-2024 del 10 de abril de 2024, no resultara alterado con el presente adicional.

**i)** Que el contratista ha venido ejecutando de manera normal el objeto y obligaciones del contrato, el cual a la fecha refleja un porcentaje de avance del 89.04% del total del contrato según informe de supervisión y cumplimiento de fecha 20 de septiembre de 2024 emitido por la supervisión designada. Aunando a lo anterior, durante el plazo del contrato que a la fecha se ha ejecutado, el contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en lo referente a salud, pensión y riesgos laborales, y parafiscales.

**j)** Que fecha 09 de septiembre de 2024 el contratista mediante oficio informó a la supervisión designada que a la fecha la facturación asciende a la suma de $44.522.120, quedando un saldo por ejecutar de $5.477.880. En este sentido solicito un adicional al contrato del 50% del valor inicial, teniendo en cuenta el valor ejecutado y las frecuencias de despachos por parte del Laboratorio de Salud Pública y con el ánimo de no afectar las actividades propias del Laboratorio.

**k)** Que la supervisión designada impartió viabilidad al adicional solicitado por el contratista, es decir por la suma de por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.00,00) M/CTE, aduciendo entre otros, los siguientes fundamentos;

> *"Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional.*

*Según las directrices nacionales para la red de laboratorios según Decreto 2323 del 2006, competencias establecidas al Departamento en la Ley 715 de 2001 se debe efectuar el envío de insumos para la toma de muestra de Aguas y muestras de alimentos para cumplir con los requerimientos en la vigilancia de aguas y alimentos en los 13 municipios del Departamento y envío de muestras biológicas de interés en salud pública para confirmación y muestras de factores de riesgo de ambiente y del consumo (aguas y alimentos) para apoyo técnico en la confirmación o como apoyo en la presentación de brotes, epidemias que se puedan presentar en el Departamento del Putumayo, también se hace envío de muestras que se remiten para participar en la vigilancia de la calidad externa (interlaboratorios) con entes de referencia ubicados en la ciudad de Bogotá como son: Instituto Nacional de Salud INS e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, para dar cumplimiento con los lineamientos dados por estos; las muestras de vigilancia de aguas y alimentos, serán transportadas obedeciendo a un cronograma que se establecerá desde el área de LDSP y del cual la empresa transportadora tendrá pleno conocimiento para articular el transporte con los técnicos de saneamiento de cada uno de los 13 municipios del Departamento. También se deben remitir muestras desde el Laboratorio Departamental de Salud Pública LDSP a los laboratorios nacionales de referencia para realizar confirmaciones, verificaciones y en cumplimiento de los procesos de vigilancia que se manejan desde el nivel nacional, claro está que para el transporte de muestras desde el LDSP, a laboratorios de referencia nacional se deben considerar sustancias infecciosas y por lo tanto su manipulación es segura y cumple con los lineamientos de triple embalaje asegurando la protección y custodia de las muestras, sin embargo también se remiten y transportan muestras dentro del departamento en cumplimiento de los procesos de vigilancia en salud pública, que no contienen sustancias infecciosas o que no es probable que causen enfermedades en seres humanos o animales, estas no están sujetas a la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas como las muestras ambientales (incluidas las muestras de alimentos y de agua) que se considere que no presentan riesgos apreciables de infección no están sujetas a la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas.*

*En este sentido la Secretaria de Salud Departamental procedió a celebrar contrato de prestación de servicios No 760-2024 de 10/04/2024 cuyo objeto es CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, a fin de suplir la necesidad existente en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, de acuerdo a lo dicho en las líneas precedentes; es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2024, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, además dentro de las actividades*

*propuestas para alcanzar dicho objetivo se encuentra el suministro de servicio de transporte de medicamentos, muestras biológicas, muestras de aguas y alimentos a nivel nacional y departamental para operatividad de las acciones de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental; que con el fin de dar cumplimiento a todas las acciones que como deber legal tiene la Secretaría de Salud Departamental, es necesario que se fortalezca el sistema de transporte y este a su vez no se vea interrumpido, por cuanto si esto ocurriese traería consecuencias negativas a la vigilancia en salud pública y a las acciones del deber ser que cumple la Secretaría de Salud Departamental "*

**l)** Que las modificaciones a realizarse al contrato son necesarias para cumplir la finalidad del objeto contractual, siendo coherentes con los diferentes pronunciamientos del Consejo de Estado, los cuales han consagrado que; "Adición al contrato. Debe ser justificada y motivada. Se presenta cuando se modifican algunas condiciones originales del contrato, pero dichas modificaciones no afectan su objeto, es decir que no sufre ninguna modificación. "La adición del contrato sólo puede darse si se trata de situaciones sobrevinientes o de nuevas necesidades no previstas en el contrato inicial que así lo ameriten. la adición no es una facultad discrecional de la entidad cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad.

**m)** Que lo importante es que, frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición1

Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ADICIONAR** el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.00,00) M/CTE al contrato de prestación de servicios No 760-2024 DE 10/04/2024 soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 4863 de 30/09/2024, quedando como valor total del acuerdo de voluntades la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/CTE

**SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO:** El contratista se obliga a: 1) presentar este adicional a la aseguradora correspondiente, a efectos de la modificación de la garantía. El original deberá ser allegado a la Oficina de

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ADICIONAL EN VALOR No.** | 01 | **DEL** | 01/10/2024 | **CONTRATO No.** | 760-2024 | **DE** | *10/04/2024* |
| **CONTRATISTA** | INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA – ISO LTDA. Nit. 900133266 | | | | | | |

Contratación dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción de la presente Adicional para efectos de su aprobación, - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El Departamento deberá proceder a la expedición del acta de aprobación de la modificación de la garantía.

**TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y apartes del contrato No.760-2024 de 10/04/2024 no modificados por el presente adicional, continúan vigentes en todas sus partes.

**CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes y así proceder a su ejecución.- Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente ADICIONAL serán asumidas por el Contratista en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al Contrato ni a la Gobernación del Putumayo.

**CLÁUSULA g: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, en la cual será publicado. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento de la presente prorroga serán asumidas por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni a la Gobernación del Putumayo